

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siete (7) de julio de 2023, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando que la parte demandante aporta prueba de envío de citación a Sonia Ramírez, falta notificar por aviso. La otra demandada notificada por correo electrónico.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de julio de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Marlene Noreña Noreña contra Sonia Ramírez y Luisa Fernanda Maya, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00252-00.

De conformidad con la constancia secretaria y teniendo en cuenta que ya se realizó la entrega de la citación a la señora Sonia Ramírez, se requiere a la parte demandante, para que continúe con las gestiones de notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c830436139c204cffb4d65fab153139dc37523d29cc367a8fdd8b3a9ae0a7c6**

Documento generado en 07/07/2023 11:43:29 AM

La providencia se fija en Estado No. 116 del 10/07/2023. Gil

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>